

**Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno**

Artículo 229 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FUNDACION SAVIA PARA LA CREACION DE LA INSTITUCION DEL "DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS". (Expte. Nº 19/1980). Se acuerda proponer a la Naciones Unidas, al Parlamento Europeo, al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Andalucía, la creación de la institución del "Defensor de las Generaciones Futuras".

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019/20, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA. (Expte. 19/1979). Se insta al Gobierno de España a reducir de 35 a 20 los jornales necesarios en la campaña 2019/20 para el acceso a la renta y subsidio agrario así como la puesta en marcha de un Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial Extraordinario, para paliar la falta de trabajo en el mundo rural debido a la sequía y la mala cosecha. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONOMICA. (Expte. 19/1982). Se acuerda:

Primer: El Ayuntamiento de Alcalá la Real considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo: El Ayuntamiento de Alcalá la Real Considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.50 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entrega a cuenta de 2019 en el marco actual sistema de financiación y 513 por el desfase en relación el IVA DE 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Alcalá la Real insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar

Código Seguro de Verificación	IV6RSLL7LHVDYTFUYFTN5ATCM	Fecha	13/11/2019 14:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RSLL7LHVDYTFUYFTN5ATCM	Página	1/3



**Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno**

Artículo 229 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero de 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE SOCIALISTA PARA LA DOTACION DE UNA ZONA CUBIERTA EN EL PATIO C.P.R. "SIERRA SUR" EN SU SEDE DE SANTA ANA. (Expte. Nº 19/1983). Se acuerda con once votos en contra (PP y Cs) y diez votos a favor (PSOE) de miembros de la Corporación, DESESTIMAR la indicada MOCIÓN.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN DEL COLECTIVO DE LOS POLICIAS LOCALES DE ESPAÑA EN EL AMBITO DEL RDL 1087/2015, DE 4 DICIEMBRE. (Expte. 19/1984). Se acuerda:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Alcalá la Real, el Alcalde y los concejales y concejalas que forman parte del mismo, manifiestan su apoyo al colectivo de Policías Locales de España en su reivindicación de incorporación dentro del RDL 1087/2015 de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, de cara a la consecución de una equiparación total con los demás cuerpos policiales de España.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, instándole a que inicie los trámites necesarios para la inclusión del colectivo de la Policía Local de España dentro del indicado RDL 1087/2015 de 4 de diciembre.

VII.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS Y USOS GANADEROS EN LOS DISTINTOS SURTIDORES INSTALADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL. (Expte. 19/0874). Se aprueba la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Carga de Agua para Tratamientos Fitosanitarios y Usos Ganaderos en los Distintos Surtidores Instalados en el Término Municipal de Alcalá la Real indicada en el anexo I de este acuerdo con exposición del acuerdo provisional, junto con la ordenanza afectada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión en ella, comenzando a contar el plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en dicho Boletín, entendiendo definitivamente adoptados estos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Código Seguro de Verificación	IV6RSLL7LHVDYTFUYFTN5ATCM	Fecha	13/11/2019 14:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RSLL7LHVDYTFUYFTN5ATCM	Página	2/3





Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno

Artículo 229 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

VIII.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formulan varios.

Alcalá la Real a la fecha indicada telemáticamente

EL SECRETARIO GENERAL

Sebastián A. Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV6RSLL7LHVDTFLUYFTN5ATCM	Fecha	13/11/2019 14:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RSLL7LHVDTFLUYFTN5ATCM	Página	3/3

